



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de marzo de dos mil dos mil veintidós (2022)

Radicado N.º : 81001 2331 003 2011 00036 00
Demandante : Jaime Alberto Quiroz Cano y otros
Demandado : Nación-Fiscalía General de la Nación
Medio de control : Reparación directa
Providencia : Auto que ordena obediencia al superior

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará el obediencia a lo dispuesto por la Subsección A de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que mediante sentencia del 6 de julio de 2020, modificó el fallo de primera instancia, proferido por esta Corporación el 6 de diciembre de 2016 (fls. 235-250).

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el obediencia a lo dispuesto por la Subsección A de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que mediante sentencia del 6 de julio de 2020, modificó el fallo de primera instancia, proferido por esta Corporación el 6 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. NOTIFICAR a las partes la presente decisión.

TERCERO. ORDENAR que en firme la decisión, se proceda al archivo del expediente, previas las anotaciones de vigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada